



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.

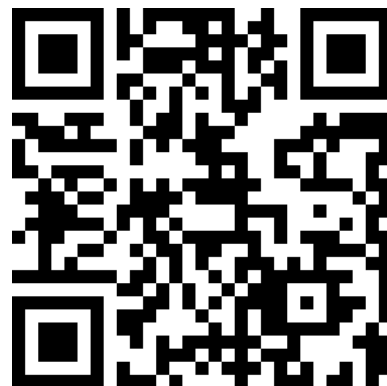


TABASCO

CARLOS MANUEL MERINO CAMPOS
Gobernador Interino
Del Estado Libre y Soberano de Tabasco

GUILLERMO ARTURO DEL RIVERO LEÓN
Secretario de Gobierno

29 DE OCTUBRE DE 2022



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816





No.- 7742

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, CENTRO, TABASCO, MÉXICO

EDICTO

A las autoridades y al público en general.

En el expediente número 071/2010, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por los licenciados **Sandra Rodríguez Suárez** y **Roger de la Cruz García**, Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas de Financiera Rural, Organismo Descentralizado, en contra de **Rubén Medina Zarate** y **Amanda Becerril Iglesias**, acreditados, con fecha veintidós de septiembre del dos mil veintidós, se dictó un proveído, que copiado a la letra establece:

"...Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado, Centro, Tabasco, México; veintidós de septiembre del dos mil veintidós.

Vistos. La cuenta secretarial que antecede, se provee:

Primero. Se tiene por presente la licenciada **Sandra Rodríguez Suarez**, apoderada legal de la parte actora, con el escrito de cuenta, como lo solicita y con fundamento en los numerales 433, 434, 437 y 577 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el estado de Tabasco, se ordena sacar a pública subasta, en **tercera almoneda sin sujeción a tipo** y al mejor postor el inmueble hipotecado, propiedad de los demandados **Rubén Medina Zarate** y **Amanda Becerril Iglesias**, con datos de identificación, medidas, colindancias y registro de inscripción siguientes:

Predio Rustico denominado "LA CONCEPCION", ubicado en la Ranchería San Elpidio del Municipio de Balancan, Tabasco, constante de una superficie de 191-00-00 has (ciento noventa y un hectáreas cero áreas cero centiáreas), inscrito bajo el número 65 del Libro General de Entradas a folio 235 al 238, del Libro de Duplicados Volumen 30, quedando afectado por dicho Contrato de Predio numero 2,615 al folio 155 del Libro Mayor 10, propiedad del señor Rubén Medina Zarate, que acredita con escritura pública número 1,116, Volumen 12 de fecha 22 de marzo 1986, pasada ante la de del licenciado Francisco Méndez Ascuaga, Notario Público número Dos, en funciones en el estado de Tenosique, Tabasco; con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte, 340.00 metros, con Arquímedes Inurreta; Al Noroeste 3,070.00 metros, con Arquímedes Inurreta; Al Sureste 3,045.00 metros, con Enriqueta Méndez de Jiménez; Al Noreste, 758.00, metros, con carretera San Elpidio; Al Oeste, 300.00, con arroyo Salsipuedes, y Al Suroeste, 580.00 metros, con Enriqueta Méndez de Jiménez.

Sirviendo como base para el remate del bien inmueble hipotecado el avalúo de fecha seis de julio de dos mil veintidós, actualizado y emitido por el ingeniero **Gustavo Espinoza Ayala**, perito valuador designado por la parte actora, quien asignó al inmueble sujeto a remate un valor comercial de \$5'415,000.00 (cinco millones cuatrocientos quince mil pesos 00/100 moneda nacional), con la rebaja del diez por ciento de la tasación, se obtiene un valor comercial de **\$4'873,500.00 (cuatro millones ochocientos setenta y tres mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional)**, sirviendo de base para el remate el que ofrezca



las cuatro quintas partes del precio que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, de conformidad con el artículo 436 y 437 del código de proceder en la materia.

Segundo. Se hace saber a los postores o licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, cuando menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero. Como lo previene el artículo 433 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles en vigor, anúnciese la presente subasta por **dos veces de siete en siete días**, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para lo cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores; en la inteligencia que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado, a las **once horas del diecisiete de noviembre de dos mil veintidós**, y no habrá prórroga de espera.

Cuarto. Para dar cumplimiento a lo ordenado en los puntos que anteceden, y tomando en cuenta que el inmueble sujeto a remate se encuentra ubicado en el Municipio de **Balancán, Tabasco**, es decir, fuera del territorio donde ejerce jurisdicción este Juzgado, con fundamento artículo 433 fracción V del Código de Procedimientos Civiles en vigor, y con apoyo en numeral 143 y 144 del código citado, gírese atento exhorto con las inserciones necesarias al **Juez (a) Civil de Primera Instancia de Balancán, Tabasco**, para que en auxilio y colaboración de las labores de este Juzgado, ordene fijen los edictos correspondientes en la puerta del Juzgado y en las oficinas fiscales de aquella localidad.

Quinto. Por otra parte, atendiendo a que el Periódico Oficial del Estado, únicamente se publica miércoles y sábados, con fundamento en el arábigo 115 del Código Procesal Civil en vigor, se habilita el sábado para que alguna de dichas publicaciones –en el citado medio de difusión– se realice en ese día.

Notifíquese **personalmente** y cúmplase.

Así lo proveyó, manda y firma la Jueza Tercero Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado, Centro, Tabasco, México, licenciada **Silvia Villalpando García**, ante la Secretaria Judicial de Acuerdos, licenciada **Candelaria Morales Juárez**, con quien legalmente actúa, que certifica y da fe...”

Por mandato judicial y para su publicación por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad; se expide el presente edicto a los veintidós días del mes de septiembre del dos mil veintidós, en la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

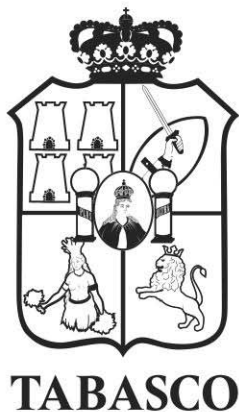


Secretaria Judicial

Licenciada Candelaria Morales Juárez.

Exp. 071/2010

*E.S.



Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: |00001000000506252927|

Firma Electrónica: blQ3v+y7hdgiY4HC3r0YeX8sQ7vl/Etki1mz0xw3a1RQ+rW4JCOZHkFflvpm/oNpzffjy95PyhAHpT
DeAz5eci7VeY0L8QROkHEpk76/GB+IN4MWrsE5xIFCzs9t2zzXpaVBxNVjy+ZzuPhOQ6DdwdGz7pEGnv/Lrb9JcH
1IQGFaMkRzIm/jfXitDDtTvXWzPs6D2gCfkXdMxXEN8zsmGGHwvduWM0Indzn9/FsUtCNeG4tINqocBwRbjOw3bn
uBXP3cmJIN7wMQHDP6BF/MGimnXfTCT/vCf/N8mpyBn3KLqvaZ4vPLugb2vJXWnOEbWli2e+ZbmzHYU8tGjLiJ
Q==